

# volumen 4

II. Manual de procedimiento en el marco de la  
Protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra

## Batería de Objetivos Generales y Específicos

Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo  
de las Personas  
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako  
Nafarroako Agentzia



**Nafarroako Gobernua**  
**Gobierno de Navarra**

Eskubide Sozialetako Departamentua  
Departamento de Derechos Sociales

- Volumen 1. II. Manual de procedimiento en el marco de la Protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra
- Volumen 2. Guía de actuación en las situaciones de Protección Infantil para los Servicios Sociales de Atención Primaria en la Comunidad Foral de Navarra
- Volumen 3. Instrumento para la valoración de las situaciones de Desprotección Infantil de la Comunidad Foral de Navarra
- Volumen 4. Batería de Objetivos Generales y Específicos**
- Volumen 5. Guía de actuación en las situaciones de Protección Infantil para el Sistema Educativo en la Comunidad Foral de Navarra
- Volumen 6. Guía de actuación en las situaciones de Protección Infantil para el Sistema Sanitario en la Comunidad Foral de Navarra

#### **Volumen 4. Batería de Objetivos Generales y Específicos**

Mayo 2019

Coordinación.

Subdirección de Familia y Menores, de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Redacción y Asesoramiento.

Agintzari Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social.

Edición.

Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo  
de las Personas  
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako  
Nafarroako Agentzia  
Abejeras, 5-bis, 7-9  
31004 PAMPLONA/IRUÑA  
Tel. 848 42 12 10  
info.derechossociales@navarra.es



**Nafarroako Gobernua**  
**Gobierno de Navarra**

Eskubide Sozialetako Departamentua  
Departamento de Derechos Sociales

Diseño y maquetación.

Marra, S.L.

ISBN: 978-84-120567-1-6



Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra con libertad, siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra. Licencia completa:  
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

# Presentación

La Ley Foral 15/2005 de 5 de Diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, tiene como finalidad asegurar la atención integral a las personas menores de edad en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, estableciendo en el marco jurídico de protección del/la menor, las medidas y actuaciones administrativas de prevención, promoción y protección, garantizando en todos los casos el ejercicio de los derechos de la infancia y la defensa de sus intereses, así como su desarrollo integral en los diferentes ámbitos de convivencia. En coherencia, con todo ello, el documento que presentamos, responde a la necesidad de llevar a cabo en el marco de las actuaciones planteadas en el II Plan de Apoyo a la Infancia, Adolescencia y Familia de Navarra, una nueva herramienta de valoración que avance en el camino marcado en su día, por el *“Manual de Intervención en Situaciones de Desprotección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra”* (2003).

Con este objetivo se ha llevado a cabo el II Manual de Procedimiento en el marco de la Protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra. Documento que nace a partir de las aportaciones recogidas en el Diagnóstico social sobre la realidad de la familia, la infancia y la adolescencia en Navarra (2017). En dicho diagnóstico se puso de manifiesto la necesidad de consensuar un lenguaje común en la definición e interpretación de todos los elementos que configuran las situaciones de riesgo y las de desamparo, así como un sistema coordinado de trabajo en red, que regule y coordine el conjunto de actuaciones a llevar a cabo entre los diferentes agentes e instituciones vinculadas con la protección y la defensa de los derechos de la infancia. De tal manera, que la toma de decisiones, la gestión de los recursos, así como las actuaciones a llevar a cabo, respondan a un modelo básico y validado entre las partes, capaz de dar coherencia al conjunto de actuaciones del Sistema de Protección a la Infancia, lo cual, implica necesariamente sentar las bases mínimas de actuación para que el conjunto de profesionales, (desde sus diferentes niveles de competencia y perspectivas de actuación), acuerden de manera consensuada aquello que se debe de hacer, quien debe de hacerlo y con qué recursos.

Probablemente, el núcleo fundamental del Sistema de Protección a la Infancia, esté en los recursos y procedimientos utilizados para llevar a cabo un adecuado proceso de investigación sobre la gravedad de la desprotección, así como una valoración ecosistémica de las circunstancias personales, familiares y sociales que explican dicha situación de desprotección. En este sentido, entendemos que los procesos de detección, notificación, valoración e intervención en las situaciones de riesgo y/o de desamparo, precisan de criterios comunes que ayuden a los equipos profesionales a intervenir no solo desde una perspectiva reparadora del daño producido, sino desde un nuevo enfoque o paradigma preventivo-promocional, que tenga en la comunidad el espacio referencial de actuación, lo cual implica necesariamente actuar desde la interdisciplinariedad, la interdepartamentalidad y el trabajo en red, propiciando que dichas actuaciones se lleven a cabo a edades tempranas, e implementando recursos de proximidad, básicos y normalizados, que permitan a las familias dentro de su entorno comunitario, mejorar el grado de

competencias parentales. En definitiva, hacer realidad un Sistema que haga posible atender de manera más eficaz y contextualizada las necesidades y derechos de la familia, la infancia y la adolescencia.

El Departamento de Derechos Sociales a través de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas asume el liderazgo de este II Manual de Procedimiento en el Marco de la Protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, mediante el impulso de acciones específicas y la incorporación de la perspectiva interdepartamental, esto es, en el desarrollo de una adecuada coordinación de las diferentes instituciones públicas, de las entidades del tercer sector, así como de otros agentes implicados en la defensa de los derechos de la infancia, profundizando en las actuaciones y modelos que se han ido mostrando útiles e innovando en programas y recursos metodológicos ante los nuevos retos.

Desde esta perspectiva, presentamos un documento que esperamos aporte nuevos elementos para la construcción de un lenguaje común en la prevención, promoción y protección a la infancia y adolescencia, de tal manera que pueda ser aplicado por el conjunto de la Atención Primaria de Servicios Sociales, por la Atención especializada, por los Departamentos de Salud, Educación y Justicia, así como por el Tercer Sector asociado a la gestión de los servicios de protección y la defensa de los derechos de la Infancia.

Por último, agradecer y destacar el esfuerzo de reflexión y de análisis llevado a cabo por el conjunto de instituciones, servicios y entidades con responsabilidad en la gestión de programas educativos en medio abierto y recursos residenciales de protección. Las aportaciones presentadas por el conjunto de participantes en el desarrollo de este Manual, nos ha permitido llevar a cabo una más que necesaria relectura del actual modelo de detección, notificación, valoración e intervención con familias, niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Si tuviéramos que resaltar alguna de las aportaciones que han posibilitado el desarrollo de este documento estratégico, habría que señalar: 1) el alto grado de participación, así como la heterogeneidad de sus actores, en tanto que responden a la multidimensionalidad con la que sin duda es necesario acercarnos a la institución familiar y al mundo de la infancia y adolescencia; 2) el carácter integral, integrado e interdepartamental con el que hemos llevado a cabo el proceso participativo; 3) el esfuerzo realizado por todas las partes para poner de manifiesto desde una perspectiva no solo descriptiva sino analítica, los nuevos hechos, situaciones o circunstancias que hacen necesario seguir avanzando en el desarrollo de modelos y metodologías de intervención.

Pamplona a 10 de mayo de 2019

Subdirección de Familia y Menores,  
de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo  
de las Personas.

# Índice

|                                                                                                  |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Economía familiar y vivienda .....                                                            | 7  |
| 2. Regularización de la situación legal .....                                                    | 7  |
| 3. Salud mental y física de los padres/madres .....                                              | 8  |
| 4. Relación de pareja .....                                                                      | 9  |
| 5. Relación entre los miembros de la familia .....                                               | 9  |
| 6. Relación con la familia extensa y red social .....                                            | 10 |
| 7. Conciencia de problema, motivación al cambio y aceptación de la ayuda profesional .....       | 11 |
| 8. Negligencia .....                                                                             | 15 |
| 8.1. Necesidades físicas .....                                                                   | 15 |
| 8.1.1. Alimentación .....                                                                        | 15 |
| 8.1.2. Cuidado de la salud física .....                                                          | 15 |
| 8.1.3. Vestido .....                                                                             | 17 |
| 8.1.4. Higiene personal .....                                                                    | 17 |
| 8.1.5. Condiciones higiénicas de la vivienda .....                                               | 18 |
| 8.2. Necesidades de seguridad .....                                                              | 19 |
| 8.2.1. Seguridad vivienda y prevención de riesgos .....                                          | 19 |
| 8.2.2. Supervisión .....                                                                         | 20 |
| 8.2.3. Protección ante situación de desprotección severa perpetradas<br>por otras personas ..... | 20 |
| 8.3. Necesidades formativas .....                                                                | 21 |
| 8.4. Necesidades psíquicas .....                                                                 | 23 |
| 8.4.1. Interacción y afecto .....                                                                | 23 |
| 8.4.2. Estimulación .....                                                                        | 26 |
| 8.4.3. Atención a problemas emocionales graves .....                                             | 28 |
| 8.4.4. Normas, límites y transmisión de valores morales positivos .....                          | 28 |

|                                                                                                                                                        |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>9. Maltrato psíquico</b>                                                                                                                            | <b>30</b> |
| 9.1. Maltrato psíquico: maltrato emocional                                                                                                             | 30        |
| 9.2. Maltrato psíquico: instrumentalización en conflictos entre figuras parentales y otros familiares significativos pertenecientes al núcleo familiar | 31        |
| 9.3. Maltrato psíquico: exposición a situaciones de violencia de género y/o doméstica                                                                  | 33        |
| 9.4. Maltrato psíquico: amenazas de agresión física                                                                                                    | 33        |
| <b>10. Maltrato físico</b>                                                                                                                             | <b>34</b> |
| <b>11. Abuso sexual</b>                                                                                                                                | <b>34</b> |
| <b>12. Abandono</b>                                                                                                                                    | <b>35</b> |
| <b>13. Incapacidad para el control de la conducta de las personas menores de edad a cargo</b>                                                          | <b>35</b> |
| <b>14. Corrupción</b>                                                                                                                                  | <b>36</b> |
| <b>15. Otras tipologías</b>                                                                                                                            | <b>37</b> |
| 15.1. Maltrato prenatal                                                                                                                                | 37        |
| 15.2. Mendicidad                                                                                                                                       | 37        |
| 15.3. Explotación laboral                                                                                                                              | 37        |
| 15.4. Síndrome de Munchausen por poderes                                                                                                               | 38        |
| <b>16. Otras situaciones específicas que podrían constituir desprotección severa o desamparo</b>                                                       | <b>38</b> |

# 1. Economía familiar y vivienda

**Objetivo General:** Que el padre, madre, personas que ejercen la tutela o guarda garanticen una estabilidad económica y de la vivienda realizando una gestión adecuada de los recursos.

## Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda adquieran competencias adecuadas para mejorar su situación económica – laboral (búsqueda activa de empleo, uso de las ayudas económicas recibidas...).
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda mantengan ingresos suficientes y estables para cubrir las necesidades de la familia.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda administren adecuadamente el dinero disponible.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda antepongan los gastos necesarios para las necesidades de las personas menores de edad a cargo o la familia frente a gastos superfluos.
- Que la familia disponga de una vivienda con perspectivas de estabilidad (sin amenazas de desahucio, cambios obligados sin alternativas viables, etc.)
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda hagan frente a los pagos de alquiler o hipoteca puntualmente.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda hagan frente a los pagos de gastos de suministro (luz, agua, teléfono) puntualmente.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda garanticen una vivienda que cuente con servicios, equipamiento y espacio suficiente.

# 2. Regularización de la situación legal

**Objetivo General:** Que se regularice la estancia de los miembros de la familia.

## Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda realicen los trámites necesarios para regular su estancia y/o la de la persona menor de edad a su cargo.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda acuda a los recursos comunitarios que le puedan apoyar /facilitar la regularización de su estancia y/o la de la persona menor de edad a su cargo.

- Que niño/a mayor o adolescente favorezca la realización de los trámites necesarios para regular su estancia en el territorio.

### 3. Salud mental y física de los padres/madres

#### Objetivo General:

Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda alcancen y mantengan un adecuado equilibrio psicológico y físico.

#### Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda mantengan hábitos de vida saludables y lleven a cabo acciones preventivas.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda cuando experimentan malestar físico soliciten ayuda profesional y sigan el tratamiento oportuno de forma que no afecte a su funcionamiento cotidiano.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda sigan el tratamiento que tienen prescrito para las enfermedades crónicas que padecen y acudan a las consultas de seguimiento.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda cuando experimentan malestar emocional soliciten ayuda profesional y sigan el tratamiento oportuno de forma que no afecte a su funcionamiento cotidiano.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda trabajen sus dificultades emocionales con objeto de facilitar la expresión y percepción de emociones.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda sigan el tratamiento que tienen prescrito para su enfermedad mental y sean rigurosos con el seguimiento psiquiátrico para realizar los reajustes necesarios.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda sigan el tratamiento que tienen prescrito para su problema de adicción y sean rigurosos con las citas de seguimiento.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda reduzcan su sufrimiento personal y trabajen sus dificultades.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda aumenten/mantengan su autonomía y madurez, posibilitando una separación más adecuada de sus familias de origen.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda adquieran/mantengan técnicas de autocontrol.

## 4. Relación de pareja

**Objetivo General:** Que el padre, madre, personas que ejercen la tutela o guarda sean capaces de comunicarse entre ellos de forma adecuada y sin contradicciones en relación a las personas menores de edad.

### Objetivos Específicos:

- Que los miembros de la pareja mantengan una adecuada comunicación entre ellos, corrigiendo pautas distorsionadas o negativas.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda aumenten/mantengan su autonomía y madurez como pareja, posibilitando una separación más adecuada de sus familias de origen.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda adquieran/mantengan técnicas de resolución de problemas.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda aumenten y mejoren la comunicación/mantengan los niveles de comunicación entre ambos en referencia a decisiones que influyen en el/la menor.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda rebajen la intensidad del conflicto existente entre los miembros de la pareja.
- Que la pareja aumente/mantenga las interacciones positivas.

## 5. Relación entre los miembros de la familia

**Objetivo General:** Que el padre, madre, personas que ejercen la tutela o guarda adquieran conciencia de las dinámicas familiares y la repercusión de las mismas en las personas menores de edad.

### Objetivos Específicos:

- Que la familia mejore/mantenga su propio autoconcepto.
- Que la familia pueda hacer frente de manera satisfactoria a las diferentes fases de su ciclo vital.
- Que la familia mejore/mantenga la calidad de sus relaciones, incluyendo la relación conyugal, paterno- filial y fraternal.

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda tomen/mantengan la conciencia de sus modelos internos sobre la parentalidad y de la familia como espacio enriquecedor de sus miembros.
- Que ambas figuras colaboren de forma equitativa en el cuidado y educación de los/as hijos/as.
- Que ambas figuras organicen de forma negociada y razonable dentro de sus posibilidades horarias las tareas de cuidado y educación de los hijos/as.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda aprendan/mantengan pautas de comunicación positivas y estrategias de resolución de conflictos.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda adquieran/mantengan técnicas de negociación ante conflictos.
- Que el padre/madre/personas que ejercen la tutela o guarda adquieran/mantengan técnicas de resolución de problemas.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda rebajen la intensidad del conflicto existente entre los miembros de la familia.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda impliquen al/a la menor en actividades familiares.
- Que la familia minimice los factores de estrés que le puedan influir negativamente y refuerce su capacidad para enfrentarse de manera eficaz a los problemas.
- Que la familia mantenga una adecuada comunicación entre sus miembros, corrigiendo pautas distorsionadas o negativas.
- Que los/as hermanos/as establezcan/mantengan más relaciones de cooperación frente a las de competición.

## 6. Relación con la familia extensa y red social

**Objetivo General:** Que la familia sea capaz de entablar relaciones sanas con la familia extensa.

### Objetivos Específicos:

- Que la familia mejore/mantenga sus relaciones con la familia extensa.
- Que la familia mantenga con los miembros de la familia extensa una adecuada comunicación, corrigiendo pautas distorsionadas o negativas.

**Objetivo General:** Que la familia extensa sea consciente de la situación familiar y se comprometa a respetar las decisiones familiares.

**Objetivos Específicos:**

- Que la familia extensa valide y refuerce las decisiones de la familia.
- Que la familia extensa apoye la configuración de la familia como referente positivo.

**Objetivo General:** Que las figuras parentales o personas que ejercen la tutela o guarda sean capaces de relacionarse de forma adecuada con su entorno (red social).

**Objetivos Específicos:**

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda mejoren/mantenga sus habilidades sociales.
- Que la familia aumente/mantenga su red social, participando en actividades fuera del contexto de relación más inmediato.
- Que la familia conozca los recursos de la comunidad y sepa hacer uso cuando los necesite.
- Que la familia adquiera/mantenga pautas adecuadas de relaciones vecinales.
- Que la familia mejore/mantenga la calidad de las relaciones con el entorno y los sistemas de apoyo social.

## 7. Conciencia de problema, motivación al cambio y aceptación de la ayuda profesional

**Objetivo General:** Que el padre, madre, personas que ejercen la tutela o guarda sean conscientes de la situación familiar y colaboren con la intervención para realizar los cambios necesarios.

**Objetivos Específicos:**

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda tomen/aumentenmantengan la conciencia de sus propias dificultades para implicarse en un proceso de cambio.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda aumenten/mantengan la consciencia sobre la relación entre sus actitudes y acciones y el estado emocional del/de la menor.

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda adquieran/mantengan conocimientos sobre desarrollo evolutivo, comportamiento y necesidades infantiles/adolescentes.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda tomen/mantengan la conciencia del efecto que sus problemas y dificultades tienen en cuidado y bienestar de las personas menores de edad a su cargo.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda adquieran conciencia de los problemas emocionales y/o conductuales de los/as niños/as o adolescentes.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda conecten con la necesidad de mejorar áreas deficitarias y comiencen a llevar a cabo acciones dirigidas a ello.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda colaboren/mantengan la colaboración con la intervención profesional esforzándose por estar presente en las visitas, sesiones y reuniones establecidas.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda comprendan, muestren acuerdo y lleven a la práctica las orientaciones realizadas o propuestas por los/as profesionales.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda muestren/mantengan la iniciativa en solicitar ayuda y plantear posibles alternativas a situaciones negativas.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda permitan que los/as profesionales de la intervención mantengan coordinación otros recursos y profesionales con que cuenta la familia.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda permitan que los/as profesionales mantengan contacto y coordinación con personas significativas de la familia extensa.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda favorezca en el niño/a o adolescente un desarrollo evolutivo y madurativo acorde con su edad cronológica y sus capacidades.
- Que padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda favorezca en el niño/a o adolescente un desarrollo personal como ser único y diferenciado de las expectativas y deseos del padre/madre o persona que ejerce la tutela o guarda.

**Objetivo General:**

Que el niño, niña mayor o adolescente sea conscientes de la situación familiar y colaboren con la intervención para realizar los cambios necesarios.

**Objetivos Específicos:**

- Que el niño, niña mayor o adolescente colabore/mantenga la colaboración con la intervención profesional esforzándose por estar presente en las sesiones y reuniones establecidas.
- Que el niño, niña mayor o adolescente comprenda, muestre acuerdo y lleve a la práctica las orientaciones realizadas por los/as profesionales para mejorar su situación.

- Que el niño, niña mayor o adolescente muestre/mantenga la iniciativa en solicitar ayuda y plantear posibles alternativas a situaciones negativas.
- Que el niño, niña mayor o adolescente tome/aumente/mantenga la conciencia de sus dificultades y disposición para implicarse en un proceso de cambio.
- Que el niño, niña mayor o adolescente tome/mantenga la conciencia del efecto que los problemas y dificultades familiares tienen en su cuidado y bienestar.
- Que el niño, niña mayor o adolescente tome/mantenga la conciencia de la necesidad de residir en un contexto en el que la cobertura de sus necesidades esté garantizada.
- Que el niño, niña mayor o adolescente tomen/mantengan la conciencia de los factores que han motivado la medida de protección hacia su persona.
- Que el/la niño, niña o adolescente acepte y entienda la necesidad de beneficiarse de un recurso de acogimiento residencial o familiar.

**Objetivo General:**

Que el padre, madre, personas que han ejercido la guarda o tutela de la persona menor de edad entiendan el sentido de la toma de medida de protección y colaboren con los recursos y profesionales activados.

**Objetivos Específicos:**

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda tomen/mantengan la conciencia de la necesidad de que sus hijos e hijas pasen a residir en un contexto en el que la cobertura de sus necesidades esté garantizada.
- Que los padres, madres tomen/mantengan la conciencia de los factores que han motivado la medida de protección con sus hijos/as.
- Que los padres, madres o personas que ejercen la tutela o guarda colaboren acompañando a la/s persona/s menor de edad a conocer el/los centro/s donde van a ser acogida/s.
- Que los padres, madres envíen mensajes tranquilizadores a sus hijos/as en torno a cómo se hallarán en el centro de acogida y de cómo estarán ellos (los padres, las madres) tras la medida.
- Que los padres, madres permitan que los/as profesionales hablen con los/as niños/as o adolescentes de la medida de protección y de cómo será el proceso.
- Que los padres, madres permitan que los/as profesionales dediquen espacios de exclusividad a las personas menores de edad.
- Que los miembros de la familia puedan expresar sus emociones y sentimientos asociados a la medida de protección.
- Que los padres, madres transmitan a las personas menores de edad acogidas mensajes positivos en torno al contexto residencial o bien a la familia acogedora.

- Que los padres, madres reduzcan sus sentimientos de rivalidad hacia la calidad de cuidados que sus hijos/as puedan recibir del contexto de acogimiento residencial o familiar.
- Que los padres, madres mantengan una relación de colaboración con los/as profesionales del recurso residencial o de acogimiento familiar.
- Que los padres, madres se ajusten al régimen de visitas establecido.
- Que los padres, madres prevean y comuniquen las necesidades de cambios en el régimen de visitas a causa de situaciones sobrevenidas.

**Objetivo General:**

Que el padre, madre o personas que han ostentado la guarda y tutela de la persona menor de edad se sigan manteniendo como figuras imprescindibles y participando, en la medida de lo posible, en el día a día de la vida de las personas menores de edad.

**Objetivos Específicos:**

- Que el padre, madre o personas que han ostentado la guarda o tutela se interesen por las actividades y rutinas que las personas menores de edad mantienen en su día a día dentro del recurso de acogimiento residencial o familiar.
- Que el padre, madre o personas que han ostentado la guarda o tutela colaboren, en la medida de lo posible, con la cobertura de algunas necesidades de cuidado de las personas menores de edad.
- Que el padre, madre o personas que han ostentado la guarda o tutela sigan las orientaciones realizadas por los/as profesionales del contexto de acogimiento familiar o residencial, en torno al modo de proceder con las personas menores de edad ante situaciones complicadas que se planteen en las visitas.
- Que el padre, madre o personas que han ostentado la guarda o tutela sigan las orientaciones realizadas por los/as profesionales a la hora de transmitir a las personas menores de edad información de situaciones familiares que puedan resultarles impactantes a los hijos/as.
- Que el padre, madre o personas que han ostentado la guarda o tutela se ajusten a plazos y otras necesidades que implica el procedimiento de reunificación.
- Que el padre, madre o personas que han ostentado la guarda o tutela transmitan a las personas menores de edad expectativas realistas en torno a la posible reunificación.
- Que el padre, madre o personas que han ostentado la guarda o tutela mantengan una actitud activa y lúdica durante las visitas.

## 8. Negligencia

### 8.1. Necesidades físicas

#### 8.1.1. Alimentación

**Objetivo General:** Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda proporcionen una alimentación adecuada, en cantidad, regularidad y calidad.

#### Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda realicen o se aseguren de que se realizan las compras necesarias para disponer en el hogar de alimentos adecuados en cantidad y calidad, apropiados a la edad y que cubra los requisitos nutritivos básicos.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda realicen o se aseguren de que se realiza una adecuada elaboración de las comidas, apropiados a la edad y que cubra los requisitos nutritivos básicos.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda planifiquen (presupuesten...) y gestionen sus recursos para responder priorizando las necesidades básicas (por ej., elección de productos...).

**Objetivo General:** Que el niño, niña o adolescente se alimente adecuadamente.

#### Objetivos Específicos:

- Que el niño, niña o adolescente colabore en su propia alimentación, esforzándose en tomar alimentos adecuados en cantidad, calidad y con la regularidad apropiada.

#### 8.1.2. Cuidado de la salud física

**Objetivo General:** Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda garanticen una salud física que corresponda a la edad y desarrollo del niño/niña o adolescente.

#### Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda lleven al niño, niña o adolescente rápidamente a reconocimiento médico cuando aparecen síntomas de alguna enfermedad.

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda sigan de forma adecuada las indicaciones médicas.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda adopten las medidas preventivas necesarias para evitar o reducir al máximo las posibilidades de contagio cuando alguna persona que viven el domicilio familiar padece una enfermedad de este tipo.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda proporcionen a la persona menor de edad cuidados sanitarios preventivos adecuados para su edad.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda dispongan y manejen información sobre las ETS, que comprendan la necesidad de tomar medidas anticonceptivas.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda fomente/mantenga el cuidado de la salud física y el ocio saludable, mostrando alternativas de tiempo libre educativo, deporte, etc.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda prevengan y apoyen los tratamientos de toxicomanías y alcoholismo.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda establezcan/mantengan una organización de la vida diaria que facilite el sueño/descanso ajustado a la edad y necesidades de la persona menor de edad.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda consigan/mantengan unas condiciones físicas de la vivienda que permitan que la persona menor de edad pueda dormir/descansar lo necesario en base a su edad y necesidades.

**Objetivo General:**

Que el niño, niña mayor o adolescente colabore en garantizar la salud física que corresponda a su edad y desarrollo.

**Objetivos Específicos:**

- Que el niño, niña mayor o adolescente establezca una organización diaria que le permita dormir/descansar lo necesario en base a su edad y/o necesidades.
- Que el niño, niña mayor o adolescente asista/mantenga la asistencia a las citas médicas necesarias para mejorar su estado de salud física.
- Que el niño, niña o adolescente mantenga hábitos de vida saludables relacionados con la actividad física.
- Que el/la joven conozca los efectos agudos y crónicos sobre la salud del consumo de sustancias tóxicas.
- Que el/la joven lleve a cabo conductas preventivas en cuanto a consumos de alcohol y otras sustancias y su efecto en la salud física.
- Que el/la adolescente lleve a cabo medidas profilácticas en relación a enfermedades de transmisión sexual.

- Que el/la adolescente lleve a cabo medidas preventivas en relación a embarazos no deseados.
- Que el/la adolescente evite comportamientos autodestructivos de carácter sexual.
- Que el/la adolescente muestre disposición a abordar aspectos preventivos y/o problemática de carácter sexual.

### 8.1.3. Vestido

**Objetivo General:** Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda proporcionen una vestimenta adecuada a las condiciones meteorológicas.

#### Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda proporcionen al niño, niña o adolescente un mínimo de ropa esencial para su atuendo diario.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda proporcionen al niño, niña o adolescente ropa apropiada a la estación, o que, en cualquier caso, le proteja de los fenómenos atmosféricos.

### 8.1.4. Higiene personal

**Objetivo General:** Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda proporcionen al niño, niña o adolescente pautas de higiene personal que contribuyan al bienestar físico y emocional a corto y largo plazo.

#### Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda lave, bañe o duche diariamente o al menos cada dos o tres días al niño o niña. En el caso de los niños o niñas mayores y adolescentes, proporcione las condiciones necesarias y anime a ello.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda se encargue o facilite que el niño, niña o adolescente lleve el pelo peinado y limpio.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda se encargue o facilite que el niño, niña o adolescente se cambie de ropa con regularidad, aunque no esté exteriormente sucia.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda se encargue o facilite que el niño, niña o adolescente se ponga ropa interior limpia todos los días.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda se encarguen de que la ropa esté limpia, sin restos orgánicos ni bichos.

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda se encargue o facilite que el niño, niña o adolescente se cepille los dientes con la frecuencia necesaria.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda cambie al bebé los pañales con la frecuencia necesaria.

**Objetivo General:** Que el niño, niña o adolescente lleve a cabo pautas de higiene personal que contribuyan a su bienestar.

#### Objetivos Específicos:

- Que el niño, niña o adolescente se lave, bañe o duche diariamente o al menos cada dos o tres días.
- Que el niño, niña o adolescente lleve el pelo peinado y limpio.
- Que el niño, niña o adolescente se cambie de ropa con regularidad, aunque no esté exteriormente sucia.
- Que el niño, niña o adolescente se ponga ropa interior limpia todos los días.
- Que el niño, niña o adolescente se cepille los dientes con la frecuencia necesaria.

#### 8.1.5. Condiciones higiénicas de la vivienda

**Objetivo General:** Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda mantengan en la vivienda unas adecuadas condiciones higiénicas.

#### Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda proporcionen/mantengan en el domicilio un ambiente limpio y ordenado.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda se encarguen de que las alfombras, moquetas y suelo se barren a menudo y se limpian cuando es necesario y que se quite el polvo regularmente.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda se encarguen de que en el hogar se respiren olores agradables o neutros y que la basura se recoge en un recipiente adecuado.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda se encarguen de que los platos se friegan o al menos se ponen en la fregadera después de cada comida.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda se encarguen de que los alimentos se guarden adecuadamente.

**Objetivo General:** Que el/la niño, niña o adolescente colabore en mantener la vivienda en unas adecuadas condiciones higiénicas.

#### Objetivos Específicos:

- Que el/la niño, niña o adolescente colabore en mantener y procurar un ambiente limpio y ordenado en la vivienda.
- Que el niño, niña o adolescente realice acciones de cuidado y prevención de daños o pérdidas en el equipamiento general de la vivienda y en concreto de su espacio y equipamiento para hacer sus tareas escolares.

## 8.2. Necesidades de seguridad

### 8.2.1. Seguridad vivienda y prevención de riesgos

**Objetivo General:** Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda proporcionen una vivienda en condiciones adecuadas de habitabilidad y seguridad.

#### Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda realicen/mantengan tareas correctivas frente a las condiciones peligrosas de la casa.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda almacenen los productos químicos/objetos peligrosos en sitio seguro, a salvo de los/as niños/as.
- Que las instalaciones de gas o electricidad se hallen revisadas y sin riesgo de fugas o cortocircuitos.

**Objetivo General:** Que el niño, niña o adolescente colabore en velar por su seguridad dentro del domicilio.

#### Objetivos Específicos:

- Que el niño, niña o adolescente colabore en la realización de tareas correctivas y preventivas frente a las condiciones peligrosas de la casa.

### 8.2.2. Supervisión

**Objetivo General:** Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda supervisen adecuadamente al niño, niña o adolescente en aquellas situaciones que puedan amenazar su seguridad y bienestar.

#### Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda supervisen adecuadamente las actividades del niño, niña o adolescente dentro y fuera del domicilio.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda sepan dónde está el niño, niña o adolescente, qué está haciendo, con quién está y cuándo volverá.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda ponga/mantenga límites precisos y adecuados a sus actividades.
- Que cuando el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda no estén, dejen al niño, niña o adolescente a cargo de una persona adecuada.

**Objetivo General:** Que el niño, niña mayor o adolescente colabore en que de las figuras parentales o personas que ejercen la tutela o guarda ejerzan una supervisión adecuada hacia su persona.

#### Objetivos Específicos:

- Que el niño, niña mayor o adolescente facilite información sobre el lugar donde se encuentra o al que va a ir.
- Que el niño, niña mayor o adolescente esté localizable para sus figuras parentales o personas que ejercen la tutela o guarda.

### 8.2.3. Protección ante situación de desprotección severa perpetradas por otras personas

**Objetivo General:** Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda protejan al niño, niña o adolescente ante situaciones de desprotección severa perpetradas por otras personas.

#### Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda perciban señales de que el niño, niña o adolescente está padeciendo algún tipo de daño por parte de iguales o adultos.

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda eliminen completamente el contacto del niño, niña o adolescente con las personas responsables del maltrato, agresión o abuso.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda proporcionen al niño, niña o adolescente la ayuda profesional apropiada al haberse producido una situación de desprotección severa (maltrato, agresión o abuso) perpetrada por una tercera persona.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda eviten que otras personas castiguen o agredan físicamente al niño, niña o adolescente.

### 8.3. Necesidades formativas

#### Objetivo General:

Que las figuras parentales o personas que ejercen la tutela o guarda proporcionen las condiciones necesarias para el correcto desarrollo formativo del niño, niña o adolescente.

#### Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda formalicen la matrícula del niño, niña o adolescente en un centro educativo oficial.
- Que los padres/madres/personas que ejercen la tutela o guarda proporcionen al niño/a o adolescente los libros y otros materiales exigidos por el centro escolar.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda fomenten/mantengan la asistencia diaria al centro escolar/formativo oficial del niño, niña o adolescente.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda fomenten/mantenga la asistencia puntual al centro escolar/formativo del niño, niña o adolescente.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda realice/mantenga un adecuado seguimiento del/de la menor en la escuela/centro formativo.
- Que los padres/madres/personas que ejercen la tutela o guarda sigan las orientaciones del centro escolar/centro formativo para mejorar la adaptación y el rendimiento.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda motive, apoye y supervise las tareas escolares del niño, niña o adolescente.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda entiendan y acepten/mantengan los apoyos específicos y/o individualizados que pueda recibir en el centro escolar.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda acepten y fomenten que el niño, niña o adolescente reciba clases de refuerzo escolar para mejorar el rendimiento.
- Que los padres/madres/personas que ejercen la tutela o guarda muestren interés por las actividades que realizan y los contenidos que se abordan en el contexto escolar.

- Que los padres/madres/personas que ejercen la tutela o guarda eviten depositar en el centro toda la responsabilidad de los malos resultados y comportamiento de los/as niños/as y/o adolescentes.

**Objetivo General:**

Que el padre, madre, personas que ejercen la guarda o tutela participen activamente en el desarrollo formativo-laboral del/la adolescente a su cargo.

**Objetivos Específicos:**

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda transmitan al/a joven a cargo expectativas positivas en torno a los puestos de trabajo a los que puede tener acceso.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda animen y motiven al/a joven a cargo en la búsqueda de trabajo.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda ayuden al/a joven a cargo a afrontar y superar sus dificultades y favorezcan su adaptación al puesto de trabajo.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda conozcan las acciones formativas para el fomento del empleo en su entorno y motiven al/la adolescente a hacer uso de ellas.

**Objetivo General:**

Que el niño, niña o adolescente participe activamente en su propio desarrollo formativo.

**Objetivos Específicos:**

- Que el niño, niña mayor o adolescente acuda diariamente/mantenga su asistencia diaria al centro escolar/formativo.
- Que el niño, niña mayor o adolescente acuda/mantenga su asistencia con puntualidad al centro escolar/formativo.
- Que el/la adolescente favorezca/realice los trámites administrativos necesarios para formalizar la matrícula en un centro formativo oficial.
- Que el niño, niña mayor o adolescente acepte y acuda a los programas educativos especiales articulados para cubrir de forma adecuada sus necesidades formativas.
- Que el niño, niña mayor o adolescente realice sus tareas y responsabilidades escolares.
- Que el niño, niña o adolescente mejore su desarrollo cognitivo (áreas lógica, simbólica, numérica, espacial...) logrando aproximarse a hitos adecuados desde un punto de vista evolutivo.
- Que el/la adolescente sea consciente de la necesidad de tener una formación laboral como requisito previo para encontrar un empleo.

- Que el/la adolescente maneje técnicas activas de búsqueda de empleo.
- Que el/la joven se implique activamente en la búsqueda de un puesto de trabajo.
- Que el/la adolescente sea consciente de la necesidad de tener unos ingresos económicos propios a través de un empleo, que se esfuerce por ser independiente económicamente y valore el trabajo propio y el de los demás.
- Que el/la adolescente tenga definido un estilo de vida y construido un proyecto de inserción laboral.
- Que el/la joven conozca el itinerario y posibles salidas laborales que tiene su formación.
- Que el/la joven alcance expectativas realistas en cuanto a los puestos de trabajo a los que puede tener acceso.
- Que el/la joven valore de forma realista las condiciones de las ofertas de trabajo a las que tiene acceso.
- Que el/la joven entienda y se comprometa con las responsabilidades que exige el puesto de trabajo.
- Que el/la joven se adapte adecuadamente a un nuevo empleo.
- Que el/la joven responda adecuadamente al horario y exigencias de un nuevo empleo.
- Que el/la joven aprenda a negociar y afrontar las dificultades que se presentan en la relación con los superiores.
- Que el/la joven adquiera/mantenga estrategias de afrontamiento y aprenda a superar las dificultades que surgen en el desarrollo de las tareas que le exige su trabajo.

## 8.4. Necesidades psíquicas

### 8.4.1. Interacción y afecto

#### Objetivo General:

Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda conecten emocionalmente con las necesidades en relación a la interacción y afecto del niño, niña o adolescente en su entorno familiar.

#### Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda faciliten que otra figura alternativa en el entorno familiar proporcione una atención adecuada a las necesidades emocionales de la persona menor de edad.

- Que el padre/madre o persona que ejerce la tutela o guarda proporcione al niño/a o adolescente espacios de interacción padre/madre – hijo/a en torno a actividades adecuadas a su momento evolutivo.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda tengan en cuenta los juegos y la afectividad en el marco de la educación de sus hijos/as.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda hablen y traten de forma adecuada la sexualidad y que comprendan y respeten el proceso de desarrollo psicosexual del o de la menor.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda o adolescente aumente/mantenga su percepción sobre los intentos y necesidades de interactuar del/de la niño/a.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda adquieran/mantengan conocimientos para detectar y atender incapacidades y problemas de sus hijos/as.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda aumente/mantenga sus expresiones de afecto, cuidado y amor hacia el niño/a o adolescente logrando establecer lazos afectivos significativos.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda aumente/mantenga su disponibilidad con objeto de apoyar y ayudar al niño/a o adolescente en sus dificultades.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda incorpore /mantenga en su dinámica de interacción con el niño/a o adolescente el ofrecimiento de guía y orientación apropiadas.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda faciliten/mantengan que el niño/a o adolescente se beneficie de la guía y orientación positiva que puedan proporcionar otros adultos.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda sean capaces de percibir y reconocer los logros y buen comportamiento del niño/a o adolescente, y se lo trasmitan.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda sean capaces de describir al niño/a o adolescente de forma ajustada, percibiendo selectivamente los rasgos más positivos, sin negar los negativos.

**Objetivo General:**

Que el niño, niña o adolescente utilice adecuadamente sus recursos internos para demandar interacción y afecto.

**Objetivos Específicos:**

- Que el niño, niña, adolescente tenga un espacio adecuado en el que pueda expresar con libertad y sin enjuiciamiento sus emociones y ansiedades.
- Que el niño, niña, adolescente aprenda a identificar sus emociones.
- Que el niño, niña adolescente aprenda a demandar atención de forma ajustada.

- Que el niño, niña o adolescente aumente/mantenga la expresión adecuada de emociones y opiniones con las personas, en los lugares y momentos adecuados.
- Que el niño, niña o adolescente confíe en sus propias capacidades y virtudes, reconociendo también sus limitaciones, que se acepte como uno es y conserve una buena imagen de sí mismo.
- Que el niño, niña o adolescente exprese sus puntos de vista con firmeza, aceptando sus obligaciones y perseverando a pesar de las dificultades.

**Objetivo General:**

Que el daño psíquico resultante de las carencias relacionales con sus figuras parentales o personas que ejercen la tutela o guarda en relación a la interacción y afecto se minimice o desaparezca.

**Objetivos Específicos:**

- Que el niño, niña o adolescente adquiera/mantenga una narrativa coherente de los sucesos traumáticos que desencadenan la sintomatología actual.
- Que el niño, niña o adolescente acepte y acuda a los recursos profesionales puestos a su disposición al objeto de reducir su daño emocional.
- Que el niño, niña, adolescente reduzca su ansiedad y sufrimiento emocional derivados de la falta de interacción y afecto y/o del maltrato emocional (ej. síntomas depresivos, inseguridades...).
- Que el niño, niña o adolescente aumente/mantenga su autoestima logrando que confíe en su propia valía personal.
- Que el niño, niña o adolescente reduzca su ansiedad y sufrimiento emocional derivados de la falta de consecución de logros evolutivamente adecuados.
- Que el niño, niña, adolescente aumente/mantenga su autocontrol emocional.
- Que las expresiones agresivas físicas y/o verbales del niño, niña o adolescente, hacia sí mismo se minimicen o reduzcan.
- Que el niño, niña o adolescente acepte su sexualidad.
- Que el niño, niña, adolescente reduzca sus problemas de comportamiento dirigidos a llamar la atención del padre/madre o persona que ejerce su tutela o guarda como consecuencia de la falta de atención recibida sobre sus conductas normalizadas.
- Que el niño, la niña o adolescente mejore su desarrollo motriz y/o psicomotriz logrando aproximarse a hitos adecuados desde un punto de vista evolutivo.
- Que el niño/a o adolescente mejore su desarrollo del lenguaje comprensivo y/o expresivo logrando aproximarse a hitos adecuados desde un punto de vista evolutivo.

### 8.4.2. Estimulación

**Objetivo General:** Que aumente la conexión emocional de las figuras parentales o personas que ejercen la tutela o guarda, con las necesidades en relación a la estimulación del niño, niña o adolescente en su entorno familiar, y proporcionar respuestas adecuadas.

#### Objetivos Específicos:

- Que el padre/madre o persona que ejerce la tutela o guarda muestre interés y fomente los intentos del niño/a o adolescente por alcanzar logros evolutivamente apropiados.
- Que el padre/madre o persona que ejerce la tutela o guarda facilite /mantenga que el/la menor tenga experiencias enriquecedoras o educativas, fuera del ámbito escolar, dirigidas a desarrollar habilidades cognitivas o responder a necesidades de estimulación y aprendizaje.
- Que el padre/madre o persona que ejerce la tutela o guarda responda activamente a las preguntas exploratorias de los/as menores de cara a mejorar la comprensión del mundo que le rodea.

**Objetivo General:** Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda posibiliten el acceso a la red comunitaria a las personas menores de edad.

#### Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda transmita a las personas menores de edad a cargo valores prosociales.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda integre/siga integrando a los niños/as, adolescentes en actividades comunitarias ajustadas.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda animen/sigan animando a los niños/as, adolescentes a relacionarse y compartir actividades con iguales.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda ayuden/sigan ayudando a los niños/as, adolescentes a resolver sus conflictos con iguales.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda organicen/sigan organizando con las personas menores de edad a su cargo actividades que les permita relacionarse con otros/as niños/as y adultos y mejorar sus habilidades sociales.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda muestren interés y conozcan las amistades de las personas menores de edad a cargo.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda establezcan relación con los padres/madres de los amigos/as de sus hijos/as o personas menores de edad a cargo.

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda enseñen al niño/a a respetar a otras personas y a sus posesiones, a respetar los turnos y a evitar respuestas violentas.

**Objetivo General:**

Que el niño, niña o adolescente participe activamente en los recursos comunitarios para su adecuada integración.

**Objetivos Específicos:**

- Que el niño, niña o adolescente disfrute de un espacio suficientemente enriquecedor donde pueda obtener estímulos alternativos y /o complementarios a los ofrecidos en su entorno familiar.
- Que el niño, niña o adolescente acuda/aumente/mantenga su participación en actividades o propuestas de ocio y tiempo libre de carácter grupal.
- Que el niño, niña o adolescente participe activamente en la comunidad local.

**Objetivo General:**

Que el niño, niña o adolescente mejore las interacciones con terceras personas.

**Objetivos Específicos:**

- Que el niño, niña o adolescente mejore/mantenga sus habilidades sociales (conversar, expresar sentimientos, pedir y prestar ayuda, decir no y aceptar negativa, escucha activa, disculparse, seguir instrucciones y participar en actividades) con las personas adultas de la familia.
- Que el niño, niña, adolescente logre normalizar/mantenga sus relaciones sociales entre pares, logrando establecer lazos afectivos significativos.
- Que el niño, niña, adolescente logre normalizar/mantenga sus relaciones sociales con otros adultos del entorno logrando establecer lazos afectivos significativos.
- Que el niño, niña o adolescente adquiera/mantenga pautas de relación e interacción con otros/as menores (que sepa hacer amigos/as, llevarse bien, colaborar, expresar aceptación, repartir protagonismo y atención...).
- Que el niño, niña o adolescente sea capaz de formar parte de un equipo, comunicando eficazmente, gestionando proyectos colectivos.
- Que el/la adolescente aumente/mantenga la capacidad de empatía desarrollando conductas de ayuda hacia los demás.
- Que el/la niño, niña o adolescente sea capaz de reconocer y desafiar los estereotipos sexuales y étnicos, considerando la diversidad enriquecedora y no una amenaza.
- Que el niño/a, adolescente desarrolle/mantenga la tolerancia hacia la diferencia social, étnica, sexual...
- Que el niño, niña o adolescente acepte y respete la sexualidad de los demás.

### 8.4.3. Atención a problemas emocionales graves

**Objetivo General:** Que las figuras parentales o personas que ejercen la tutela o guarda proporcionen la atención relacionada con la salud mental de sus hijos/as y se comprometan con el tratamiento de los mismos.

**Objetivos Específicos:** (ver apartados 7, 8.4.1 y 8.4.2.).

- Que el padre/madre o persona que ejerce la tutela o guarda busque ayuda cuando el niño/a o adolescente presenta problemas emocionales, conductuales.
- Que el padre/madre o persona que ejerce la tutela o guarda se ocupe de que el niño/a o adolescente acuda regularmente a las sesiones de terapia.
- Que el padre/madre o persona que ejerce la tutela o guarda se ocupe de que el niño/a o adolescente siga el tratamiento farmacológico que tiene prescrito por problemas emocionales.

### 8.4.4. Normas, límites y transmisión de valores morales positivos

**Objetivo General:** Que las figuras parentales o personas que ejercen la tutela o guarda proporcionen valores morales positivos, normas y límites al niño, niña o adolescente.

**Objetivos Específicos:**

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda ponga/mantenga límites y normas apropiadas que orienten adecuadamente la conducta del niño, niña o adolescente.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda desarrolle una conducta propia consistente y coherente con los límites y normas establecidos, sirviendo de modelo para el niño, niña o adolescente.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda transmita valores sociales favorecedores de una óptima convivencia social: tolerancia, solidaridad, participación social.

**Objetivo General:** Que aumente la capacitación del padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda, sobre las necesidades del niño/a o adolescente en relación a normas y límites.

### Objetivos Específicos:

- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda reduzca sus dificultades emocionales evitando así compensar sus propias carencias personales a través de la permisividad o rigidez en la crianza de sus hijos/as.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda reduzca los niveles de ansiedad al tiempo que se aumenta el grado de autocontrol, con objeto de aplicar normas y límites ajustados a las necesidades del niño/a o adolescente.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda aumente/mantenga su seguridad con objeto de poder mantener con firmeza los límites impuestos.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda marque/mantenga límites y normas acordes al momento evolutivo del niño/a o adolescente.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda aumente/mantengan la capacidad de escucha y negociación con objeto de poder manejar los límites con flexibilidad en las situaciones que así lo requieran.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda, establezcan consecuencias congruentes y proporcionales ante el incumplimiento de normas.
- Que los padres, madres o personas que ejercen la tutela o guarda colaboren y respeten las sanciones y/o premios que su pareja establece.
- Que padres, madres o personas que ejercen la tutela o guarda guíen al niño/a o adolescente priorizando los premios a la buena conducta frente a los castigos por su mal comportamiento.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda ajusten/mantengan la disciplina/castigos a la edad y conducta del/de la menor.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda asigne al niño/a o adolescente obligaciones y responsabilidades acordes a su estadio evolutivo y madurativo.
- Que los padres, madres o personas que ejercen la tutela o guarda lleguen a/mantengan los acuerdos en cuanto al modelo educativo que deben utilizar ambos con el/la menor (se apoyen en el establecimiento de pautas educativas a los/as menores, no contradiciéndose unos miembros a otros).

#### Objetivo General:

Que el niño, niña o adolescente manifieste sus necesidades y frustraciones de manera proporcionada.

### Objetivos Específicos: (ver también apartado 8.4.2.).

- Que el niño/a, adolescente aumente/mantenga la comprensión de los mecanismos psicológicos que le impulsan a saltarse los límites y aprender a encontrar respuestas alternativas.

- Que el niño/a, adolescente reduzca el sufrimiento personal que le empuja a actuar sin tener en cuenta los límites sociales y/o familiares.
- Que el niño/a, adolescente aumente/mantenga su autocontrol conductual.
- Que el niño/a, adolescente aumente/mantenga la conciencia sobre las consecuencias de sus actos.
- Que las expresiones agresivas físicas y/o verbales del niño/a o adolescente, hacia los demás se minimicen o reduzcan.
- Que el adolescente manifieste sus necesidades y frustraciones de manera proporcionada respetando los límites sociales y familiares.
- Que el/la niño, niña o adolescente piense soluciones alternativas a los problemas/dificultades.
- Que el/la niño, niña o adolescente pueda analizar las causas de las situaciones en las que se encuentre.

**Objetivo General:**

Que el niño, niña o adolescente desarrolle una conducta adecuada en diferentes contextos (familiar, escolar...).

**Objetivos Específicos:** (ver también apartado 8.4.2.).

- Que el/la niño, niña o adolescente se esfuerce en llegar a acuerdos razonables en las situaciones que así lo requieran.
- Que el niño, niña o adolescente respete las normas establecidas por su padre y su madre o personas que ejercen su tutela o guarda.
- Que el/la niño, niña o adolescente obedezca las normas establecidas en los diferentes contextos (escuela, espacios de ocio...).

## 9. Maltrato psíquico

### 9.1. Maltrato psíquico: maltrato emocional

**Objetivo General:**

Que las figuras parentales o personas que ejercen la tutela o guarda minimicen o extingan las conductas de maltrato emocional en relación a rechazar, aterrorizar, aislar, restricción de la autonomía, sobreexigencia y/o transmisión de impredecibilidad, inestabilidad e inseguridad respecto al futuro.

**Objetivos Específicos:** (ver también apartados 7 y 8.4.).

- Que el padre/madre, tutor o tutora disminuya o elimine las conductas de rechazo o degradación sobre el niño/a o adolescente.
- Que el padre/madre, tutor o tutora disminuya o elimine las amenazas extremas hacia el niño/a o adolescente.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda reduzcan sus críticas hacia el niño/a o adolescente hasta que sean limitadas y proporcionales (no se les etiqueta, insulta o generaliza su conducta).
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda reduzcan los mensajes amenazantes hacia el niño, niña o adolescente o hacia sus objetos o personas queridas.
- Que el padre/ madre o tutor transmita al niño/a o adolescente seguridad suficiente sobre su futuro inmediato.

**Objetivo General:**

Que el niño, niña o adolescente desarrolle conductas de autonomía y diferenciación ajustadas a su edad.

**Objetivos Específicos:** (ver también apartado 8).

- Que el niño, niña o adolescente aumente/ mantenga las conductas normalizadas adecuándose a su momento evolutivo y madurativo.
- Que el niño, niña o adolescente conecte con las necesidades propias de su edad y mantenga conductas acordes a esta.
- Que el niño, niña o adolescente se diferencie y mantenga una autonomía adecuada a su edad respecto ambos progenitores.
- Que el niño, niña o adolescente ocupe el rol que le corresponde como hijo/a y/o hermano/a.
- Que el niño, niña o adolescente desarrolle/mantenga conductas de autonomía y responsabilidad propias a su momento evolutivo evitando posturas de parentalización o infantilización.

**9.2. Maltrato psíquico: instrumentalización en conflictos entre figuras parentales y otros familiares significativos pertenecientes al núcleo familiar**

**Objetivo General:**

Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda elimine conductas de instrumentalización del niño, niña o adolescente para dañarse entre sí o conseguir algo del otro o de un familiar significativo.

**Objetivos Específicos:** (ver también los apartados 4, 6, 7 y 8.4.).

- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda trabaje/siga trabajando sus dificultades emocionales evitando la canalización de ansiedades y frustraciones personales sobre la ex pareja o familiar significativo a través del niño/a o adolescente.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda aumenten/mantengan la comunicación efectiva entre padres u otros familiares significativos disminuyendo así la utilización del niño/a o adolescente como transmisor de información.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda permitan/ mantengan la libre expresión de afectos en el/la menor sobre el otro miembro de la pareja o familiar significativo.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda disminuya o elimine imágenes identificadoras negativas extremas hacia el niño/a o adolescente en relación a la otra figura parental o familiar significativo.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda permita las visitas/contactos del niño/a o adolescente con el otro progenitor o con familiares significativos.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda favorezca y anime al niño/a o adolescente a participar de las visitas establecidas con el otro progenitor o con familiares significativos.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda conecte y exprese cuáles son sus temores y resistencias ante los contactos de la/s persona/s menor/es de edad con el otro progenitor o familiar significativo.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda traten de resolver sus diferencias por vía negociada (con o sin mediación) sin recurrir en primera instancia a la querrela judicial.
- Que la familia extensa evite/siga evitando mensajes negativos sobre el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda en presencia de las personas menores de edad.
- Que la familia extensa rebaje la intensidad del conflicto existente con el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda de las personas menores de edad.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda evite/siga evitando mensajes negativos sobre miembros de la familia extensa o significativos para el niño/niña o adolescente en presencia de este/a último/a.

**Objetivo General:**

Que el niño, niña o adolescente mejore su relación con su padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda no custodio o familiar significativo.

**Objetivos Específicos:**

- Que el niño, niña o adolescente acepte y acuda a los contactos/visitas con el padre/madre no custodio o familiar significativo.

- Que el niño, niña o adolescente responda a las llamadas/ intentos de contactos que realiza el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda no custodio o con el familiar significativo, siempre y cuando estos sean adecuados.

### 9.3. Maltrato psíquico: exposición a situaciones de violencia de género y/o doméstica

**Objetivo General:** Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda eviten la exposición de la persona menor de edad a situaciones de violencia de pareja o entre miembros de la unidad convivencial.

**Objetivos Específicos:** (ver también apartado 4, 5 y 7).

- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda resuelvan sus conflictos sin utilizar la violencia física o verbal.
- Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda eviten que el niño, niña o adolescente sea testigo de los conflictos con violencia física o verbal entre miembros de la unidad convivencial.

### 9.4. Maltrato psíquico: amenazas de agresión física

**Objetivo General:** Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda elimine las amenazas verbales o físicas de maltrato o daño hacia el niño, niña o adolescente.

**Objetivos Específicos:** (ver también apartados 5 y 7).

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda conecten con el negativo impacto que las amenazas verbales o físicas de maltrato o daño tiene en el bienestar del niño/a, adolescente.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda adquiera/mantenga estrategias para el control de la conducta del niño/a, adolescente, diferentes a las amenazas verbales o físicas de maltrato.

## 10. Maltrato físico

**Objetivo General:** Que las figuras parentales o personas que ejercen la tutela o guarda no utilicen conductas de maltrato físico en el trato hacia el niño, la niña o adolescente.

**Objetivos Específicos:** (ver apartados 5, 7 y 8.4.).

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda utilice métodos disciplinarios o de castigo alternativos a la agresión física.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda utilice/mantenga métodos disciplinarios o de castigo alternativos a la privación de comida y agua.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda utilice/mantenga métodos disciplinarios o de castigo alternativos al confinamiento o restricción física.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda exprese su intención de no someter al/ a la menor o adolescente a una mutilación genital.

## 11. Abuso sexual

**Objetivo General:** Que el padre, madre o persona que ejerce la tutela o guarda mantenga una conducta sexual adecuada hacia la persona menor de edad.

**Objetivos Específicos:**

- Que el padre y madre /personas que ejercen la tutela o guarda no mantengan conductas o relaciones expresamente sexuales en presencia de la persona menor de edad.
- Que el padre y madre /personas que ejercen la tutela o guarda no realice comentarios sexualmente provocativos hacia la persona menor de edad.
- Que el padre y madre /personas que ejercen la tutela o guarda no muestre material pornográfico a la persona menor de edad.

## 12. Abandono

**Objetivo General:** Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda eviten conductas de abandono hacia la persona menor de edad a su cargo.

**Objetivos Específicos:** (ver también apartados 5, 7, 8.2. y 8.4.).

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda disminuyan los cambios de personas desconocidas/no adecuadas que cuidan de la/s persona/s menor/es de edad.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda explique a la/s persona/s menor/es de edad los cambios de cuidadores/as que vaya/n a tener.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda utilice/mantenga métodos disciplinarios o de castigo alternativos a la expulsión o negación de la entrada al domicilio.

## 13. Incapacidad para el control de la conducta de las personas menores de edad a cargo

**Objetivo General:** Que las figuras parentales o personas que ejercen la tutela o guarda sean capaces de controlar adecuadamente la conducta del niño, niña o adolescente.

**Objetivos Específicos:** (ver también 5, 7 y 8.4.).

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda utilicen/mantengan estrategias adecuadas para el control y manejo de las conductas inadecuadas del niño, niña o adolescente.
- Que entre las figuras parentales se esfuercen en llegar o/mantener acuerdos razonables en las situaciones que así lo requieran.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda reduzcan sus niveles de ansiedad, al tiempo que se aumenta el grado de autocontrol, con objeto de poder contener las necesidades del niño/a mayor o adolescente.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda acepten y favorezcan la asistencia de la persona menor de edad a los recursos judiciales establecidos para el cumplimiento de penas o sanciones.
- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda acepten y favorezcan la asistencia de la persona menor de edad a recursos comunitarios establecidos para reducir/erradicar el abuso de sustancias, incluido el alcohol.

- Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda acepten y favorezcan la asistencia de la persona menores de edad a recursos establecidos para reducir/erradicar las adicciones a nuevas tecnologías o juego (ludopatía).
- Que el padre/madre/persona que ejerce la tutela o guarda favorezca la disminución de conductas de riesgo por parte del niño/niña mayor o adolescente en el uso de nuevas tecnologías.

**Objetivo General:** Que la persona menor de edad reduzca sus dependencias (sustancias tóxicas, nuevas tecnologías...) y /o cumpla las sentencias judiciales que se le han impuesto.

**Objetivos Específicos:** (ver apartados 5, 7 y 8.4.4.).

- Que el/la adolescente conecte y reconozca sus problemas de consumo de sustancias tóxicas.
- Que el niño, niña mayor o adolescente acepte y acuda a los recursos puestos a su disposición para reducir/ erradicar el abuso de sustancias (incluido el alcohol).
- Que el/la adolescente conecte y reconozca sus problemas de dependencia hacia las nuevas tecnologías o el juego (ludopatía).
- Que el niño, niña mayor o adolescente acepte y acuda a los recursos puestos a su disposición para reducir/erradicar su dependencia hacia las nuevas tecnologías o el juego (ludopatía).
- Que el/la adolescente acepte y acuda a los recursos establecidos por el Juzgado relacionados con el cumplimiento de sanciones/ penas.

## 14. Corrupción

**Objetivo General:** Que el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda sean un modelo social adecuado para la persona menor de edad.

**Objetivos Específicos:** (ver apartados 5, 7 y 8.4.).

- Que el padre, madres o personas que ejercen la tutela o guarda disminuyan la permisividad de la implicación de la persona menor de edad en actos delictivos o pautas de conducta antisocial.
- Que el padre, madres o personas que ejercen la tutela o guarda disminuyan las conductas delictivas de grado menor.
- Que el padre, madres o personas que ejercen la tutela o guarda no permita el consumo de alcohol u otras sustancias tóxicas por parte de la persona menor de edad.

- Que el padre, madres o personas que ejercen la tutela o guarda disminuya/evite mensajes que puedan promover el odio y desprecio hacia otras personas en presencia de la persona menor de edad.
- Que el padre, madres o personas que ejercen la tutela o guarda disminuya/evite, en presencia de la persona menor de edad, actitudes y/o comportamientos violentos y/o de sometimiento hacia terceras personas por razones de sexo, religión, origen, orientación sexual, condiciones físicas o similares.
- Que la familia a disponga de figuras adultas de referencia en su entorno que ejerzan como modelos positivos (comportamientos sociales adecuados y adaptados) para el niño, niña o adolescente.

Los objetivos dirigidos a las personas menores de edad se pueden ver en el apartado 8.4.2.

## 15. Otras tipologías

### 15.1. Maltrato prenatal

**Objetivo General:** Que los padres, por lo menos la madre, ofrezcan cuidados prenatales adecuados.

#### Objetivos Específicos:

- Que la madre mantenga hábitos saludables y refuerce las rutinas de autocuidado físico durante el embarazo.
- Que la madre acuda a las citas de control, realice las pruebas y lleve a cabo los tratamientos recomendados durante el embarazo.
- Que los padres, o al menos la madre, acudan a las sesiones de preparación al parto.

### 15.2. Mendicidad (ver apartados 7, 8.3. y 8.4.)

### 15.3. Explotación laboral (ver apartados 7, 8.3. y 8.4.)

## 15.4. Síndrome de Munchausen por poderes

**Objetivo General:** El padre/madre/personas que ejercen la tutela o guarda, elimine un comportamiento que pudiera provocar en el niño, niña o adolescente el denominado síndrome de Munchausen por poderes.

**Objetivos Específicos:** (ver apartados 3, 7, 8.1., y 8.4.).

## 16. Otras situaciones específicas que podrían constituir desprotección severa o desamparo

- Antecedentes de desprotección severa perpetrada por el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda (ver los apartados relacionados con las tipologías que provocaron la situación de desprotección y el apartado 7).
- Graves dificultades personales en el padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda (ver apartados 3 y 7).
- Imposibilidad temporal o definitiva del padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda (en función de las tipologías que provocan la imposibilidad).
- Menores extranjeros no acompañados (ver en todas las tipologías aquellos objetivos dirigidos a las personas menores de edad, al igual que en los apartados 2 y 7).